



Para su publicación inmediata: 10/04/2017 GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO APROBÓ UN PROYECTO DE LEY QUE SUBE LA EDAD DE IMPUTABILIDAD EN EL ESTADO DE NUEVA YORK A 18 AÑOS

La Ley Dispone que Se Organicen Intervenciones para los Menores que Cometan Delitos No Violentos y para que Reciban un Tratamiento que Dependerá de las Características del Delito

A Partir del 1 de Octubre de 2018 Ya No Podrá Haber Menores Detenidos en Rikers Island

Mediante la Ley Se Forma el Grupo de Trabajo para la Implementación de "Raise the Age" ("Aumento de la Edad")

Además, las Personas que No Hayan Cometido Delitos durante Diez Años Podrán Solicitar el Cierre de los Registros de las Condenas Penales Previas

El gobernador Andrew M. Cuomo aprobó hoy un proyecto de ley que eleva la edad de responsabilidad penal a 18 años y garantiza que los jóvenes del Estado de Nueva York que cometan delitos no violentos reciban la intervención y el tratamiento basado en la evidencia que necesitan. La ley se aprobó en el marco del Presupuesto para el Año Fiscal 2018 y representa un logro muy importante para el Gobernador, que está determinado a tener un sistema judicial más justo e imparcial.

Nueva York anteriormente era uno de solamente dos estados en el país que procesaban automáticamente a todos los jóvenes de 16 y 17 años de edad en el sistema de justicia penal para adultos, sin importar su delito. El Gobernador aprobó el proyecto de ley en el edificio de NYC Mission Society con la presencia de Soffiyah Elijah, directora ejecutiva de la Asociación de Familias por la Justicia (Alliance of Families for Justice), Akeem Browder, el Rev. Al Sharpton y otros líderes de campañas por la justicia social.

"Gracias al aumento de la edad de responsabilidad penal, la ley disminuirá la cantidad de delitos, la tasa de reincidencia y los gastos de nuestro Estado, a la par que nos ayudará a cumplir la promesa que le hicimos al Estado de Nueva York de mejorar la justicia social y afianzar los valores progresivos que son la base de nuestro gobierno", **dijo el gobernador Cuomo.** "Al darles acceso a las instalaciones y la rehabilitación que necesitan de acuerdo con su edad, logramos que los jóvenes recuperen la

esperanza y vuelvan a tener un enorme potencial: los ayudamos a darles un giro de 180 grados a sus vidas para que ellos, sus familias y nuestro gran estado puedan tener un futuro mejor”.

Si no tienen acceso a las instalaciones y a los programas que necesitan de acuerdo con su edad, los adolescentes corren más peligro de participar en un hecho de violencia física, ser víctimas de violencia sexual o de suicidarse. La tasa de suicidio entre menores delincuentes que son enviados a centros para adultos es cinco veces mayor que la de los demás ciudadanos.

Los jóvenes que son juzgados como adultos tienen una tasa de reincidencia más alta que la de los que son juzgados como menores y los que cumplen la condena conforme al sistema de justicia penal para adultos están 34% más expuestos a volver a ser arrestados por delitos violentos y otros delitos que los jóvenes que cumplen la condena conforme al sistema de justicia penal para jóvenes. Se calcula que al aumentar la edad de responsabilidad penal se evitarán entre 1.500 y 2.400 delitos por cada cinco años.

Los caucásicos son una muy pequeña parte de los jóvenes de 16 y 17 años que se encuentran en prisión. Si bien los afroestadounidenses y los latinos representan el 33% de los jóvenes de 16 y 17 años presos, el 72% de los jóvenes arrestados corresponden a estos dos grupos. La amplia mayoría de los delitos cometidos por adolescentes son no violentos.

La nueva medida se introducirá progresivamente, elevando la edad de delincuencia juvenil de 16 a 17 años desde el 1 de octubre de 2018, y posteriormente elevando la edad de responsabilidad penal a los 18 años desde el 1 de octubre de 2019.

Además, ya no se permitirá que se recluya a los jóvenes en instalaciones o cárceles para adultos. Los jóvenes menores de dieciocho años de edad ya no ingresarán ni serán recluidos en Rikers Island en la Ciudad de Nueva York después del 1 de octubre de 2018. Deberán ser enviados a instituciones de detención juvenil especializadas y certificadas por la Administración de Servicios para Menores de la Ciudad de Nueva York y la Oficina de Servicios para Menores y Familias del Estado, y en conjunto con la Comisión de Instituciones Penitenciarias del Estado y el Departamento de Instituciones Penitenciarias de la Ciudad de Nueva York.

El Estado también creará un grupo de trabajo para la implementación del “Raise the Age”, con integrantes del comité designados por el Gobernador. Además, las personas que no hayan cometido delitos por diez años luego de cumplir su condena podrán solicitar el cierre de los registros de condenas penales previas.

###